



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 108 -2018-P-SBCH.

Chiclayo, 05 de Julio del 2018.

### VISTOS:

Informe N° 315-2018-URRHH-OGA-SBCH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre designación de servidora CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 100-2018-P-SBCH; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 100-2018-P-SBCH, de fecha 20 de junio del 2018, se dispuso Designar a la CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano, como Jefe del Departamento del Servicio Funerario Integral – SERFIN de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2018 (...).

Mediante Informe N° 315-2018-URRHH-SBCH, de fecha 22 de junio del 2018, la Unidad de Recursos Humanos ha opinado que la designación de la CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano como Jefa del Departamento del Servicio Funerario Integral SERFIN, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, no se ajusta a lo regulado en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 078-2018-P-SBCH, resolución que establece los cargos de Gerencia General, Gerentes y Órganos de línea, Sub Gerentes y Jefes de Unidad de la SBCH; ya que el Departamento bajo su cargo se encuentra jerárquica y funcionalmente dependiente de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, conforme a la estructura orgánica aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 144-2017-P-SBCH, no constituyendo dicha área administrativa una unidad. Por tanto, recomienda que no procede para efectos remunerativos la aplicación de la escala aprobada por Resolución de Presidencia de Directorio N° 078-2018-P-SBCH.

Mediante Informe Legal del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado que de conformidad a los documentos de gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, funcional y estructuralmente el Departamento de Servicio Funerario Integral para efectos de designación no se encuentra contemplado en los alcances de la Resolución N° 078-2018-P-SBCH, por tanto recomienda que se debe dejarse sin efecto la dicha designación de la servidora CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano, emitiendo el acto resolutorio correspondiente que formalice dicha acción.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Presidencia de Directorio N° 100-2018-P-SBCH, de fecha 20 de junio de 2018, que designa a la CPC. Lily Arlita Arriaga Altamirano como Jefe del Departamento de Servicio Funerario Integral – SERFIN de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

09 JUL. 2018

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO**  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 108 -2018-P-SBCH.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente resolución se notifique a la servidora y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosa Yvonne León*  
PRESIDENTA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICO :**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

*Juan M. Orbegozo Chafloque*  
FEDATARIO

09 JUL. 2018